

## Representación política de las mujeres en la LXV Legislatura de Guanajuato e Hidalgo

### Women's political representation in the LXV Legislature of Guanajuato and Hidalgo

Leyla Chávez Arteaga

Correspondencia:  
leyla.art@gmail.com  
Estancia Posdoctoral  
Académica Inicial 2022,  
Universidad de Guanajuato

**Fecha de recepción:**  
29-julio-2023

**Fecha de aceptación:**  
20-marzo-2024

#### Resumen

Este artículo estudia los congresos de Guanajuato e Hidalgo durante el periodo 2021-2022 a partir de la relación entre la representación descriptiva (número de mujeres en los congresos) y la representación sustantiva (porcentaje y temas de la agenda de género legislados). El análisis se realizó por tipo de promovente: diputadas, diputados o grupo parlamentario. El argumento central fue que, a pesar de la composición paritaria de ambos congresos, los intereses de las mujeres no son prioridad en la agenda legislativa debido a que prevalecen los compromisos de los partidos políticos; no obstante, las actoras críticas son quienes principalmente fortalecen las negociaciones para que los diputados o grupos parlamentarios presenten y aprueben iniciativas al respecto. Entre los principales hallazgos se confirmó que la agenda de género no tiene preferencia legislativa, así como el papel distintivo de las actoras críticas. Asimismo, en Guanajuato el promovente que más iniciativas aprobó sobre el tema fue el Partido Acción Nacional y en Hidalgo fueron las diputadas de forma individual. **Palabras clave:** representación descriptiva, representación sustantiva, agenda de género, congresos locales.

#### Abstract

This article examines the congresses of Guanajuato and Hidalgo during the 2021-2022 period, focusing on the reference between descriptive representation (number of women in congresses) and substantive representation (percentage and legislated gender agenda items). The analysis was conducted according to the type of proponent: female deputies, male deputies, or parliamentary group. The central argument was that, despite the gender-balanced composition of both congresses, women's interests are not a priority on the legislative agenda because the commitments of political parties prevail; however, critical actors are primarily driving negotiations for deputies or parliamentary groups to propose and approve bills in this regard. Among the main findings, it was confirmed that the gender agenda is not a legislative priority, as well as the distinctive role of critical actors. Also, in Guanajuato, the political party that approved the most bills on this topic was the Partido Acción Nacional, while in Hidalgo, it was individual female deputies. **Key words:** descriptive representation, substantive representation, gender agenda, local congresses.

## Introducción

En los congresos de Guanajuato e Hidalgo, la LXV Legislatura es paritaria, lo que lleva a indagar los temas que se priorizan al legislar. En este artículo se estudió la representación política de las mujeres durante el primer año de ejercicio constitucional en dos vertientes: a) representación descriptiva, es decir, cuántas diputadas son y qué roles legislativos desempeñan al interior; y b) representación sustantiva a través de los temas que se trabajaron para responder a los intereses de las mujeres, principales promoventes y el papel de los (las) “actores críticos” (Schwindt-Bayer, 2014) para alentar su debate. La hipótesis que orienta esta investigación es que en la LVX Legislatura de Guanajuato e Hidalgo, a pesar de su composición paritaria, los intereses de las mujeres no son prioridad en la agenda legislativa, debido a que prevalecen los compromisos de los partidos políticos; no obstante, son las actoras críticas quienes principalmente dinamizan las negociaciones para que otros actores, como los diputados o grupos parlamentarios, presenten y aprueben iniciativas al respecto.

La metodología se desarrolló en dos momentos: primero, se construyó una base de datos original con información de las legislaturas en estudio, la cual permitió revisar las iniciativas propuestas y las iniciativas aprobadas de acuerdo al tipo de promovente —diputadas, diputados, grupo parlamentario o representación política—. Para temas de la agenda de género, se tomó como punto de partida la propuesta de Hernández (2022); no obstante, se considera que los temas de diversidad sexual responden a intereses de grupos específicos, por lo tanto, no se contemplaron en este trabajo. La clasificación sobre los asuntos de las mujeres es la siguiente: Derechos laborales, Representación política y toma de decisiones, Violencia de género, Violencia política en razón de género, Derechos sexuales y reproductivos, Economía del cuidado, Lenguaje incluyente, Otras acciones para la igualdad —que incluye asuntos de mujeres indígenas, migrantes, jornaleras o que modifican funciones administrativas—.

Como segundo momento, se realizaron entrevistas semiestructuradas a diputadas y diputados con el fin de profundizar en sus intereses políticos para la definición de su agenda. Las principales fuentes de información fueron la Plataforma Nacional de Transparencia y páginas oficiales de los congresos, institutos electorales y periódicos oficiales locales. Se determinó estudiar el primer año de ejercicio constitucional porque se considera el momento de arranque de la dinámica interna, cuando se tuvo la oportunidad de fijar posiciones políticas

e interpersonales, de agenda partidista o personal, y liderazgos (Vidal-Correa, 2022): en Guanajuato, del 25 de septiembre de 2021 al 24 de septiembre de 2022, y en Hidalgo del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2022. Los hallazgos aquí presentados no son concluyentes y solo muestran una parte de la dinámica dentro del poder legislativo; no obstante, permiten trazar una ruta para estudiar las legislaturas locales al concluir.

El artículo se estructura en cuatro apartados: en el primero se explica el marco teórico para la representación política de las mujeres; en el segundo se aborda la representación descriptiva de las mujeres y la composición de los congresos locales; en el tercero se expone la representación sustantiva de las mujeres a través de las iniciativas presentadas y aprobadas por tipo de promovente; y en el cuarto se analiza el contenido de las iniciativas de “actoras críticas” (Schwindt-Bayer, 2014). Se finaliza con una conclusión general sobre la representación política de las mujeres en escenarios de paridad y las referencias.

### **Representación política, ¿solo las diputadas actúan por las mujeres?**

Pitkin (1985) advierte, en su obra *El concepto de representación*, que la representación política “es tan extensa y variada en su alcance” (p. 252), que conviene aclarar el enfoque utilizado en cada estudio. Pitkin distingue cuatro perspectivas: formalista, que se da a partir de la autorización para actuar que le provee a la o el representante el derecho a representar; descriptiva, denota suplir o hacer presente mediante una semejanza entendida como correspondencia entre representantes y quienes son representadas/os que no implica actuar por otras/os; simbólica, se refiere a la conexión de emociones y creencias entre representantes y representadas/os que no exige semejanza; y sustantiva, como ese *actuar por* que entraña la *sustancia* de la actividad propia y explica qué hace la persona representante y cómo lo hace.

Con esta base teórica, diversas autoras han recreado el concepto en sus investigaciones según contextos políticos específicos para explicar la presencia y actuación de las mujeres como diputadas en los parlamentos del mundo. Sus hallazgos y reflexiones han alentado a otras discusiones respecto a la representación sustantiva (Celis, 2008; Celis et al., 2008; Cerna, 2015; Franceschet y Piscopo 2008; Piscopo, 2014): a) como proceso, que permite aclarar si la actividad de las diputadas altera la agenda legislativa con la discusión de sus temas; b) como resultado, que consiste en un cambio de política consecuencia de aprobar legislación favorable a las mujeres; c) el modelo integrador de ambas que conjuga cuatro

ámbitos (Schwindt-Bayer, 2010): actitudes o comportamiento político de las y los diputados frente a los intereses de su electorado, trabajo legislativo al presentar o suscribir leyes, acceso a los órganos de poder y liderazgo en el congreso, actuación en su distrito electoral y no en la capital.

Para esta investigación se utilizará el concepto de representación sustantiva que proponen de forma general Celis et al. (2008, p. 18): “iniciar, acompañar, hablar a favor y votar por legislación que beneficie a las mujeres”. Ese “actuar para las mujeres” va más allá de incluir sus intereses en una agenda específica, significa integrar la mirada de género de manera transversal en otros temas; es decir, (des)generizar (Freidenberg y Gilas, 2020) el debate y el interés público; además, no solo las legisladoras representan a las mujeres, también lo hacen algunos legisladores y “actores críticos” dentro o fuera del congreso (Celis et al., 2008). Los intereses se entenderán como aquellos primordiales para las oportunidades de vida de las mujeres (Beckwith, 2011).

De lo anterior, para hablar de intereses de las mujeres, es preciso subrayar que “las mujeres no somos Una” —“las idénticas” que no iguales (Amorós, 1987)—, las formas de ser y vivir son heterogéneas. No hay sola *esencia* que identifique a todas; las demandas, necesidades y deseos se expresan según el contexto histórico, social y geográfico en que viven, de ahí que el patriarcado sobreimprime la opresión de formas diversas. No obstante, persisten experiencias de vida compartidas, dispuestas por las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres dentro del gran sistema heteropatriarcal, capitalista y colonial (Lugones, 2008; Smith, s.f.) que generan demandas en común (Celis, 2008). Llegar al cargo es el punto de inicio, pero ejercerlo de forma comprometida con los intereses de las mujeres es representarlas de forma sustantiva (Guzmán y Prieto, 2014). En contextos de paridad, resulta interesante saber quién y cómo representa las preocupaciones de las mujeres; el cómo también importa porque se espera que se haga de “una manera sensible ante ellas” (Pitkin, 1985, p. 233).

En cuanto a “los actores clave” (Childs y Krook, 2006; Schwindt-Bayer 2014), son quienes por su cuenta promueven los temas de mujeres en las deliberaciones legislativas o influyen en otras/os actores y están más implicadas en la formulación de iniciativas o acciones favorables en la vida de las mujeres. En primera instancia, se trata de integrantes de las legislaturas; sin embargo, fuera del congreso otros actores inciden en la articulación de la

agenda pública y legislativa como organizaciones civiles, el movimiento amplio de mujeres, feministas, entre otros.

Es importante saber qué espacios de incidencia política son ocupados por las mujeres dentro de los congresos, así como conocer el contenido de los proyectos que pretendan modificar, crear o abrogar una ley. En este artículo, la forma en que se operativiza el concepto de representación sustantiva es a través de las iniciativas presentadas y las iniciativas aprobadas. Legislaturas con 50% de diputadas llevan a cuestionar si es más efectiva la capacidad de respuesta a los intereses y necesidades de las mujeres, si la paridad propicia la articulación de redes de legisladoras y de ellas con otras actoras políticas favoreciendo la formación de liderazgos femeninos.

### **Representación descriptiva en la LXV Legislatura de Guanajuato e Hidalgo**

La representación descriptiva se explica por el número de mujeres presentes en las diputaciones, lo que lleva a observar el tipo de roles legislativos que desempeñan; es decir, como presidentas e integrantes de los órganos de gobierno o de comisiones. Para la LXV Legislatura de Guanajuato e Hidalgo<sup>1</sup> se logró el ideal numérico paritario 50-50 como se muestra a continuación.

---

<sup>1</sup> En la LXIV Legislatura de Hidalgo, el número de legisladoras fue mayor con 16 mujeres y 14 hombres.

**Tabla 1***Fuerzas políticas en la LXV Legislatura, congresos de Guanajuato e Hidalgo*

Partido político	Diputadas			Diputados			LXV
	MR	RP	Total	MR	RP	Total	
<b>Guanajuato</b>							
Partido Acción Nacional (PAN)	10	-	10	11	-	11	21
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	-	4	4	1	3	4	8
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	-	2	2	-	2	2	4
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	-	1	1	-	1	1	2
Movimiento Ciudadano (MC)	-	1	1	-	-	-	1
<b>Hidalgo</b>							
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	2	3	5	3	3	6	11
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	3	2	5	-	3	3	8
Partido del Trabajo (PT)	2	-	2	2	-	2	4
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1	-	1	1	-	1	2
Partido Nueva Alianza Hidalgo (PNAH)	1	-	1	1	-	1	2
Partido Acción Nacional (PAN)	-	1	1	1	-	1	2
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	-	-	-	1	-	1	1

Fuente: elaboración propia, con base en las páginas oficiales del Congreso del Estado de Guanajuato (s.f.) y el Congreso del Estado de Hidalgo (s.f.).

El Instituto Estatal Electoral de Guanajuato ajustó la lista de posiciones plurinominales para garantizar la paridad en la LXV Legislatura dejando la diputación a Dessire Ángel Rocha, quien ocupaba el segundo lugar del listado por Movimiento Ciudadano. En una situación similar, el PAN en Hidalgo, mediante recurso de reconsideración SUP-REC-1540/2021, alegó una diputación de representación proporcional, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió a favor con ajuste de género moviendo al primer lugar a Silvia Sánchez García. De esta forma, la institucionalidad electoral de género aseguró legislaturas paritarias.

Con relación a la distribución por partido político, el PAN en Guanajuato tiene un amplio margen para aprobar iniciativas de su agenda legislativa y la del gobernador, también panista; esta condición le convierte, desde hace más de dos décadas, en el principal agente negociador a lo largo del proceso legislativo con otros partidos y actores políticos. En

Hidalgo, pese a que MORENA perdió la mayoría conseguida en la pasada legislatura, tiene posibilidad de impulsar sus intereses políticos con apoyo de los aliados con los que integró la colación “Juntos haremos historia en Hidalgo” —Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza—; además, se hizo del poder ejecutivo en 2022 al romper la inercia de gobernadores priistas desde 1929.

Respecto a dos de los órganos internos que estructuran el funcionamiento en los congresos, es necesario saber si mantienen a las mujeres al margen como en la legislatura pasada. Primero, la Junta de Gobierno y Coordinación Política que es la instancia colegiada que conduce el trabajo interno, determina la agenda legislativa y es el vínculo político con los demás poderes y ámbitos de gobierno, se integra por quienes coordinan los grupos legislativos y representaciones partidistas, en las dos legislaturas en estudio persiste el predominio masculino, únicamente la diputada guanajuatense Dessire Ángel Rocha fue incluida como representación parlamentaria. Segundo, en el caso de las comisiones, además de elaborar dictámenes, opiniones o resoluciones competentes, proporcionan recursos para posicionar el trabajo parlamentario, su capacidad de influencia se intensifica en aquellas que tratan asuntos económicos o tienen el control del proceso legislativo. En cuanto a la participación a través de comisiones legislativas permanentes, en Guanajuato las diputadas presiden 10 y los diputados nueve; tienen dos integradas exclusivamente por mujeres, ambas consideradas “sensibles” (Hernández, 2022): “Para la igualdad de género y Juventud y deporte”.

Es preciso señalar los casos de diputadas panistas que pueden constituirse en un factor relevante de toma de decisión y de ejercicio de liderazgo político-partidista (Schwindt-Bayer, 2010): María de la Luz Hernández Martínez quien preside dos comisiones (Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; Responsabilidades); asimismo, al frente de comisiones estratégicas, Laura Cristina Márquez Alcalá (Justicia) y Susana Bermúdez Cano (Gobernación y Puntos Constitucionales). Al respecto, una asesora legislativa entrevistada comentó: “sí cuidaron la paridad en las presidencias, pero las mantienen las mujeres de la mayoría...”.

En Hidalgo, las 30 comisiones permanentes se presiden en 50% por cada sexo; de ellas, la comisión Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado está compuesta exclusivamente por hombres, toda vez que debe contar con representantes de los grupos legislativos reconocidos; en contraste, la comisión De la niñez, la juventud, el deporte y la familia, y la comisión de Turismo, conformadas solo por mujeres. La Diputada 3 (comunicación personal, mayo de 2023) advierte la situación: “Desafortunadamente, dentro de la legislatura las comisiones

que dictaminan no son en su mayoría paritarias. Hoy vemos una Junta de Gobierno en el Congreso del Estado de Hidalgo, donde todos son hombres”. Las comisiones dictaminadoras son presididas por hombres: Legislación y Puntos Constitucionales, Seguridad Ciudadana y Justicia, y Hacienda y Presupuesto. Esto tiene que ver con la forma en que se regula el proceso de selección de las coordinaciones de las bancadas, como señala el Diputado 1 (comunicación personal, febrero de 2023): “está definida por su instituto político, no es una situación propia del congreso”, pero él no logra imaginar que desde la función legislativa se puede incidir a favor de la paridad dentro de los partidos políticos.

En ambas entidades persiste la asignación genérica en las presidencias de comisiones y sus integrantes: las mujeres en aquellas que coordinan “asuntos de la mujer” y “asuntos sociales” como educación, salud, deporte, derechos humanos, niñez y adolescencia, cultura, desarrollo social, turismo, entre otras; y, los hombres a las comisiones “de poder” y “de economía” como hacienda y presupuesto, gobierno o administración, seguridad pública y/o ciudadana, obra pública, puntos constitucionales, entre otras.<sup>2</sup> Estas asignaciones no son un asunto menor debido a que, junto a la adscripción partidista, enmarcan las preferencias en la formulación de iniciativas, así también determinan la percepción que de ellas se tienen según la posición que logran, como le dijeron a una de las entrevistadas al asignarle presidencia de la comisión de Planeación y prospectiva: “de relleno”.

### **Representación sustantiva en la LXV Legislatura de Guanajuato e Hidalgo**

Uno de los cuestionamientos que guio esta investigación fue: ¿qué temas de la agenda de género se legislaron en los congresos de Guanajuato e Hidalgo entre 2021-2022? En ese sentido, para poner en juego el concepto de representación sustantiva se tomaron en cuenta las iniciativas presentadas y aprobadas que permitieron, además de evidenciar los intereses de sus promoventes, un acercamiento a las negociaciones políticas entre diversos/as actores/as y los intereses de los partidos políticos (Vázquez, 2019).

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo de ambos congresos, además de las y los diputados, otros actores con prerrogativa para promover iniciativas de ley y/o decreto

<sup>2</sup> La clasificación de comisiones en “asuntos de la mujer”, “asuntos sociales”, “de economía/relaciones exteriores” y “de poder” es de Heath et al. (2005), misma que se retoma en Hernández (2022) y codifica las dos primeras en “comisiones sensibles” y las dos últimas en “comisiones estratégicas”.



son: titular del poder ejecutivo, Tribunal de Justicia del Estado, ayuntamientos y ciudadanía.<sup>3</sup> En este estudio se consideró solo el trabajo realizado por quienes participan a lo largo del proceso legislativo (ver Tabla 2).

**Tabla 2**

*Iniciativas presentadas y aprobadas por tipo de promovente en el primer año constitucional, LXV Legislatura*

Promoventes	Guanajuato		Hidalgo	
	Presentadas	Aprobadas	Presentadas	Aprobadas
Diputadas y diputados de forma individual	90	6	205	79
Diputadas y/o diputados en conjunto*	40	6	154	45
Junta de Coordinación Política	1	1	-	-
Grupo legislativo	87	21	148	46
Total	218	34	507	170

Fuente: elaboración propia, con base en las páginas Congreso del Estado de Guanajuato (s.f.) y el Congreso del Estado de Hidalgo (s.f.).

\* De un mismo partido o diversos.

Se observa que los promoventes con más iniciativas aprobadas en Guanajuato son los grupos parlamentarios, condición que en gran medida responde a que el PAN, como fuerza política mayoritaria con 58.3% de los escaños, presentó todas sus iniciativas (36) de forma conjunta. En Hidalgo, el trabajo individual resultó más productivo que en grupo con 79 proyectos de ley admitidos; además, se articularon más alianzas entre integrantes de distintos partidos para lograr dictámenes a favor.

Para acercarse a la representación sustantiva, se revisaron las iniciativas formuladas por legisladoras y legisladores, de forma individual o conjunta —grupo parlamentario o coaliciones de diferentes partidos—; de ellas, las que logran aprobar por el tipo de asunto que priorizan. La Tabla 3 condensa los proyectos de ley de acuerdo a la clasificación propuesta.

<sup>3</sup> En particular en Hidalgo, también la Procuraduría General de Justicia local.

**Tabla 3***Temas en las iniciativas presentadas y aprobadas en el primer año constitucional, LXV**Legislatura*

Categoría de temas	Guanajuato		Hidalgo	
	Presentadas	Aprobadas	Presentadas	Aprobadas
	218 (100%)	34 (15.6%)	507 (100%)	170 (33.5%)
<b>Agenda de género</b>	<b>49 (22.5%)</b>	<b>16 (7.3%)</b>	<b>114 (22.5%)</b>	<b>36 (7.1%)</b>
Derechos laborales	4 (1.8%)	0 (0.0%)	3 (0.6%)	0 (0.0%)
Representación política y toma de decisiones	1 (0.5%)	0 (0.0%)	16 (3.2%)	1 (0.2%)
Violencia de género	15 (6.9%)	7 (3.2%)	26 (5.1%)	8 (1.6%)
Violencia política en razón de género	2 (0.9%)	1 (0.5%)	2 (0.4%)	0 (0.0%)
Derechos sexuales y reproductivos	3 (1.4%)	0 (0.0%)	1 (0.2%)	0 (0.0%)
Niñez, adolescencia y su desarrollo	17 (7.8%)	3 (1.4%)	42 (8.3%)	16 (3.2%)
Economía del cuidado	0 (0.0%)	0 (0.0%)	1 (0.2%)	1 (0.2%)
Lenguaje incluyente	0 (0.0%)	0 (0.0%)	6 (1.2%)	2 (0.4%)
Otras acciones para la igualdad	7 (3.2%)	5 (2.3%)	17 (3.4%)	8 (1.6%)

Fuente: elaboración propia, con base en las páginas del Congreso del Estado de Guanajuato (s.f.) y el Congreso del Estado de Hidalgo (s.f.).

Las cifras permiten observar que en ambas legislaturas los temas de la agenda de género apenas tienen efecto en las leyes locales, pues muy pocas iniciativas fueron aprobadas respecto del total presentado en el primer año de ejercicio constitucional; no es suficiente formular iniciativas, es necesario transformar las leyes de manera efectiva. En Guanajuato, el tema que más se convirtió en ley fue “Violencia de género” con 3.2% del total de proyectos presentados por distintos promoventes. De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM, 17 de marzo de 2023), entre 2011 y 2021, el número de mujeres asesinadas en la entidad se incrementó 732%, lo que indica que este grave problema social exige actuación de sus autoridades, incluido el congreso.

En Hidalgo, “Niñez, adolescencia y su desarrollo” tuvo más dictámenes a favor, condición que debe leerse con cuidado ya que el bienestar o desarrollo de niñez y adolescencia se asocia a una preocupación de las mujeres debido a roles de género, pero no

son ellas el sujeto protegido en tal legislación. La mayoría de las iniciativas aprobadas en este rubro se asocian a violencia en un estado que figura entre los primeros lugares en México por reportes de violencia familiar y física contra niñas, niños y adolescentes (REDIM, s.f.). Cada contexto político local incide en la dinámica legislativa: los temas a tratar, los principales promotores de los intereses de las mujeres y la creación de alianzas interpartidistas.

### **¿Quién representa los intereses de las mujeres en la agenda legislativa?**

Abordar la representación sustantiva, como resultado, permitió decantar las preferencias de las y los legisladores para la acción política a través del análisis del contenido de los proyectos de ley aprobados, sea de modo individual o en grupo, especialmente de aquellos favorables a las mujeres; es decir, saber “«qué» representan” y “«cómo» lo hacen” (Pastor, 2010).

En ese sentido, de los datos por legislatura hasta aquí expuestos, es pertinente desagregar a los promotores principales de la agenda de género que permita observar sus intereses políticos al respecto y las estrategias que siguen para posicionarse en el debate parlamentario; es decir, si accionan de forma individual o conjunta. Se encontró que el PAN de Guanajuato consiguió más iniciativas aprobadas; en contraste, Hidalgo reportó mayor actividad en el trabajo individual. Enseguida se señalan los proyectos de ley aceptados por los principales promotores en cada legislatura durante el primer año de ejercicio constitucional.

#### *Guanajuato*

El PAN sostiene el control en la actividad legislativa como grupo cerrado en cualquier tema, con lo que logró durante el primer año de ejercicio constitucional 18 iniciativas aprobadas de 36 que presentó, de las cuales, nueve corresponden a la agenda de género. Al respecto, un legislador comentó la forma en que el grupo mayoritario opera en la legislatura para consolidar sus propuestas: “en el PAN, se sientan y dicen: ‘a ver, esta iniciativa está en sentido tal’, y con que haya mayoría más uno, todos votan en el mismo sentido, aunque no estén de acuerdo... es un proceso que cuida al partido en el gobierno” (Diputado 1, comunicación personal, febrero de 2023).

Es específico con la agenda de género, de 11 propuestas en esa materia, nueve obtuvieron dictamen favorable. De acuerdo con estos datos, los intereses y necesidades de las mujeres ocupan la preferencia panista; sin embargo, resulta importante analizar el contenido de las iniciativas para saber qué tipo de cambio político se propone. Una legisladora panista habla del trabajo de su partido respecto a estos temas en la LXV Legislatura:

Se ha fortalecido mucho el lazo entre nosotras y hemos trabajado muy juntas y muy comprometidas con una agenda pro-mujer en la que estamos buscando generar propuestas de impacto en el desarrollo de la vida de las mujeres del estado. Creo que es como nuestra visión global, entonces, estamos siempre pensando, lo platicamos, lo planeamos y lo conversamos con los varones diputados. Eso nos permite, pues, construir una mejor y mayor propuesta de parte del grupo parlamentario. (Diputada 3, comunicación personal, febrero de 2023)

No obstante, desde el punto de vista de una diputada de oposición, dentro del congreso el “juego político de los partidos” deriva en restricciones para la acción de las legisladoras y en el caso del grupo mayoritario, “las limita mucho la línea partidista” (Diputada 2, comunicación personal, enero de 2023). En otra entrevista, la legisladora comentó: “hicimos un estudio de los temas que traían de las legislaturas anteriores, bueno, solamente el 40% de las iniciativas con tema de mujeres se habían apenas dictaminado” (Diputada 1, comunicación personal, enero de 2023).

Las propuestas del PAN que resultaron aprobadas mediante dictamen en el primer año de ejercicio constitucional corresponden a la agenda de género en los siguientes temas:

**Tabla 4**

*Iniciativas de la agenda de género presentadas y aprobadas por el PAN en Guanajuato*

<b>Temas</b>	<b>Presentadas</b>	<b>Aprobadas</b>
Violencia de género	2	2
Violencia política en razón de género	1	1
Niñez, adolescencia y su desarrollo	5	3
Otras acciones para la igualdad	3	3

Fuente: elaboración propia, con base en la página del Congreso del Estado de Guanajuato (s.f.).

Como se ve, el partido predominante centra su atención en problemáticas de “Niñez, adolescencia y su desarrollo”, entre lo que sobresale la reforma al Código Penal local para determinar agravante del delito de feminicidio cuando la víctima sea menor de edad;<sup>4</sup> asimismo, en la Ley de Víctimas y Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, ambas de Guanajuato, para que “las hijas e hijos menores de edad de *madres* víctimas de feminicidio u homicidio” reciban atención, servicios y protección especializada.<sup>5</sup> En el caso de la violencia vicaria se modificó la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia<sup>6</sup> para definirla como un tipo, y en el Código Civil<sup>7</sup> las medidas del derecho a la convivencia y la suspensión de la patria potestad por dicha conducta. A pesar de que en la exposición de motivos se alude a que este tipo de violencia afecta principalmente a las mujeres, la redacción fue: “Es toda conducta que se realiza *entre personas* que sostengan o hayan sostenido un vínculo de matrimonio, concubinato o relación análoga...”. Finalmente, el dictamen la definió como: “cualquier acción u omisión ejercida contra una mujer con la finalidad de causarle daño o sufrimiento...”.<sup>8</sup>

El PAN dejó fuera de sus preferencias los “Derechos sexuales y reproductivos” que implica el ejercicio de la sexualidad independiente de la reproducción, decisiones reproductivas libres y responsables, acceso a la educación sexual científica y laica desde temprana edad, acceso a servicios de salud de calidad (Organización de las Naciones Unidas [ONU], s.f.).

### *Hidalgo*

En el caso de este congreso, los intereses de las mujeres fueron impulsados esencialmente de manera individual y por las diputadas pese a que la Comisión de Igualdad de Género es presidida por el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz (MORENA), de la comunidad

<sup>4</sup> Iniciativa 45/LXV-1 presentada el 11 de noviembre de 2021. Consultada en la página del Congreso de Guanajuato: <https://siad.congresogto.gob.mx/oficiali apartes/DocsRecepcion/HO-LXV-6668.pdf>

<sup>5</sup> En el texto de la iniciativa se sustituye la palabra “mujer” por “madre”, como si fuera sinónimo.

<sup>6</sup> Iniciativa 248A/LXV-1 presentada el 9 de junio de 2022. Consultada en la página del Congreso de Guanajuato: <https://siad.congresogto.gob.mx/oficiali apartes/DocsRecepcion/HO-LXV-23513.pdf>

<sup>7</sup> Iniciativa 248B/LXV-1. Consultada en la página del Congreso de Guanajuato: <https://siad.congresogto.gob.mx/oficiali apartes/DocsRecepcion/HO-LXV-23513.pdf>

<sup>8</sup> Dictamen consultado en la página del Congreso de Guanajuato: <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/dictamen/archivo/5587/6513586.pdf>

LGBTTTIQ+, quien se mantuvo en ese puesto a pesar de la inconformidad de grupos de feministas en la entidad que, en un comunicado dirigido a la Junta de Gobierno, exigieron la selección de “una mujer con perfil idóneo” para ese cargo en términos de experiencia y/o formación profesional (Rosas, 2021). Una diputada, quien suscribió la iniciativa 298 para garantizar una mujer en la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, refirió la diferencia entre agendas:

Creímos que tendríamos un espacio, por lo menos en estar al frente de una coordinación política o en la Junta de Gobierno, y no fue así... Nuestro segundo choque: el presidente de la Comisión de Género; sé que es LGBT, pero qué confusión terrible... Son muy valiosos sus derechos, pero nosotros traemos otra agenda muy diferente, no somos lo mismo... Hoy, desafortunadamente, hay prioridad en la agenda LGBT que la nuestra. (Diputada 4, comunicación personal, junio de 2023)

Tenorio Cruz fue el legislador más activo con 36 iniciativas; de lo que presentó, siete fueron asociadas a la diversidad sexual y cinco de la agenda de género, y de las cuales se aprobaron cuatro y una, respectivamente. La Comisión de Igualdad es el espacio para impulsar los temas de mujeres en las legislaturas y colocarlos en la discusión pública (Palmieri, 2011); y esta situación particular abona al debate de la representación sustantiva (Celis et al., 2008): ¿quién y cómo representa los intereses de las mujeres o actúa en su nombre?

Las iniciativas de las y los diputados como principales promoventes aprobadas en el primer año de ejercicio constitucional son las siguientes:

**Tabla 5**

*Iniciativas de la agenda de género aprobadas de forma individual en Hidalgo*

Temas	Diputadas	Diputados
Representación política y toma de decisiones	0	1
Violencia de género	0	2
Derechos sexuales y reproductivos	0	1
Niñez, adolescencia y su desarrollo	3	2
Economía del cuidado	1	0
Lenguaje incluyente	1	0
Otras acciones para la igualdad	5	0

Fuente: elaboración propia, con base en la página del Congreso del Estado de Hidalgo (s.f.).

Se observa a las diputadas como principales promotoras de los intereses de las mujeres al aprobar 10 de 27 iniciativas presentadas ante el Pleno y los diputados seis de 18. Ellas mantuvieron particular atención en “Otras acciones para la igualdad” con asuntos de leyes supletorias a la ley en materia de igualdad, turismo inclusivo, programas de salud municipales y planeación poblacional con enfoque de género. Destaca la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Agrícola Sustentable local para que diversas dependencias del orden federal, estatal y municipal capaciten a mujeres en materia de derechos de propiedad, uso, goce y disfrute de la tierra.<sup>9</sup> En cuanto a “Niñez, adolescencia y su desarrollo”, las iniciativas relevantes fueron: la que integró a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes local el concepto “turismo sexual de menores o incapaces”, y la iniciativa que consideró a la violencia vicaria como un tipo de violencia familiar y contra niñas, niños y adolescentes. De los diputados, la propuesta más relevante fue el cambio a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo para garantizar la paridad de género en la integración de los órganos jurisdiccionales.<sup>10</sup>

### **Actoras clave y la agenda de género**

Actores o actoras críticas son definidas (Celis et al., 2008) como individuos o grupos que promueven las preocupaciones de las mujeres, a través de iniciativas o del debate parlamentario en temas que interesan a la vida de las mujeres, lo que puede convertirse en motivación para que otras/os actores lo hagan (Childs y Krook, 2006). Las coaliciones de mujeres disponen de un mejor escenario para aprobar proyectos de ley al respecto, en especial si estas actoras tienen “conciencia de género” (Schwindt-Bayer, 2014).

En Guanajuato se conformó un grupo de diputadas de diferentes partidos políticos llamado “Bancada feminista”, y en Hidalgo una de las diputadas cuenta con reconocida trayectoria como activista y feminista. Se revisaron las iniciativas presentadas por ellas y aprobadas en el Pleno para identificar qué temas abanderan como parte de su propia agenda.

<sup>9</sup> Iniciativa 156. Consultada en la página del Congreso de Hidalgo: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/transparencia/urls/2022/s.servicios.legislativos/MARZO-2022/7-MARZO/INICIATIVA-156-LXV.pdf>

<sup>10</sup> Iniciativa 183. Consultada en la página del Congreso de Hidalgo: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/transparencia/urls/2022/s.servicios.legislativos/MARZO-2022/22-MARZO/INICIATIVA-183-LXV.pdf>

*Bancada Feminista en Guanajuato*

El 17 de marzo de 2022, seis meses después de iniciada la LXV Legislatura, las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque (PVEM), Yulma Rocha Aguilar (PRI) y Dessiré Ángel Rocha (MC) dieron a conocer que integraban la “Bancada Feminista”, con el fin de impulsar proyectos legislativos con perspectiva de género y en defensa de los derechos de las mujeres (Congreso de Guanajuato). Fue una invitación abierta de Dessiré Ángel, pero solo se integraron diputadas de tres partidos políticos: “Yo no sabía que, al final, íbamos a terminar tres después de que se invitaron a todas las diputadas del congreso, pensé que por lo menos otros grupos que no son tan conservadores se iban a sumar” (Diputada 4, comunicación personal, febrero de 2023).

De las tres iniciativas que la Bancada Feminista logró aprobar, tres corresponden al tema de “Violencia de género”; una para considerar en la tipología de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato la violencia en el noviazgo (artículos 2 y 6).<sup>11</sup> En el proyecto propuesto se redactó como “Todo ataque intencional derivado de un lazo afectivo...” y fue publicado como “...el acto abusivo de poder u omisión intencional...”, y las iniciativas 166-A sobre la orientación vocacional con perspectiva de género y 182-A sobre la no elegibilidad en candidaturas de elección popular por condena mediante sentencia ejecutoria por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Otra iniciativa (con dos expedientes aprobados) versó sobre el reconocimiento y sanción de la violencia vicaria,<sup>12</sup> pretendió modificar varias disposiciones legales locales: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia, Código Civil y Código Penal. La iniciativa definió la violencia vicaria como “Aquella que por acción u omisión ejerce intencionalmente contra una mujer...”. El dictamen<sup>13</sup> concretó esta y la iniciativa del PAN solo en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en los siguientes términos:

<sup>11</sup> Iniciativa 125/LXV-I. Consultada en la página del Congreso de Guanajuato: <https://siad.congresogto.gob.mx/oficialiartes/DocsRecepcion/CA-LXV-9096.pdf>

<sup>12</sup> Iniciativas 270 A y C/LXV-I. Consultada en la página del Congreso de Guanajuato: <https://siad.congresogto.gob.mx/oficialiartes/DocsRecepcion/HO-LXV-24070.pdf>

<sup>13</sup> Dictamen consultado en la página del Congreso de Guanajuato: <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/dictamen/archivo/5589/6513586.pdf>



Es cualquier acción u omisión ejercida contra una mujer con la finalidad de causarle daño o sufrimiento, realizada por una persona con quien tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o análoga, que se dirige en contra de las hijas, hijos o personas significativas... (Congreso del Estado de Guanajuato, 3 de noviembre de 2022)

Sobre esta reforma, la Diputada 4 (comunicación personal, febrero de 2023) puntualiza el tratamiento diferenciado entre la Bancada Feminista y las diputadas del PAN: "...en las mesas de trabajo, ellas querían que también fuera para los hombres, entonces perdía todo el sentido la ley vicaria".

La cuarta iniciativa se clasificó en "Otras acciones para la igualdad" y se trató de reformar a diversos artículos de la Ley de Educación y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ambas normas de Guanajuato, en materia de orientación vocacional con perspectiva de género y sin estereotipos que fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.<sup>14</sup> El dictamen<sup>15</sup> únicamente aprobó las modificaciones a la Ley de Educación.

En el primer año de ejercicio constitucional, cuatro de sus propuestas se encontraban en estudio.<sup>16</sup> En temas de "Violencia de género" sobre violencia física para especificar aquella que se comete con sustancias corrosivas, tóxicas o inflamables; el acceso a los refugios para la atención de la violencia, ampliar la tipificación y agravantes del delito de violación sexual, y una más de violencia vicaria. Además, una iniciativa en "Niñez, adolescencia y su desarrollo" para incluir a las niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas. Con relación a la "Violencia política contra las mujeres en razón de género", Yulma Rocha Aguilar y Dessiré Ángel Rocha propusieron como requisitos de elegibilidad a candidaturas personas que no estén condenadas mediante sentencia por delitos de violencia política, violencia familiar o contra la libertad sexual y personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios local o de otra entidad federativa.<sup>17</sup>

<sup>14</sup> Iniciativa 166A/LXV-1. Consultada en la página del Congreso de Guanajuato: <https://siad.congresogto.gob.mx/oficialiaptas/DocsRecepcion/HO-LXV-15871.pdf>

<sup>15</sup> Dictamen consultado en la página del Congreso de Guanajuato: [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/dictamen/decreto\\_firmado/5490/DECRETO\\_120.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/dictamen/decreto_firmado/5490/DECRETO_120.pdf)

<sup>16</sup> Iniciativas 138/LXV-1, 166B/LXV-1, 181/LXV-1, 182A/LXV-1, 182B/LXV-1, 211/LXV-1 y 270B/LXV-1. Disponibles en: <https://www.congresogto.gob.mx/gaceta/iniciativas?page=1>

<sup>17</sup> Iniciativa 182A/LXV-I y 182B/LXV-I. Consultada en la página del Congreso de Guanajuato: <https://siad.congresogto.gob.mx/oficialiaptas/DocsRecepcion/HO-LXV-16483.pdf>

La presencia de la Bancada Feminista activa la discusión de temas de la agenda de género. Así lo expresan las diputadas entrevistadas: “En el caso de esta legislatura, creo yo, que la conformación de la Bancada Feminista ha metido presión, sobre todo, al grupo mayoritario para que se puedan tocar temas sobre las mujeres y los derechos de las mujeres” (Diputada 2, comunicación personal, enero de 2023); “...las iniciativas de nosotras se aprueben por unanimidad, por ejemplo” (Diputada 4, comunicación personal, febrero de 2023). Esta alianza interpartidista comienza a ser visible dentro y fuera del congreso:

Tanto mediáticamente como en la manera en la que se conduce, la Bancada Feminista es el gran eje rector de este Congreso. Y es de suma relevancia, ver cómo tres mujeres que representan menos de 9% de los votos han logrado llevar la conversación a donde ellas quieren... (Diputado 1, comunicación personal, febrero de 2023)

Las diputadas reconocen que, como mujeres, han tenido que asumir los temas de la agenda de género como compromiso político y personal, incorporando la mirada feminista en sus actuaciones a la que no atendían sino hasta hace poco. Mantienen su trabajo de forma conjunta, cercanas con algunas organizaciones feministas, lo que las hace visibles dentro y fuera del congreso, y potencia su trabajo legislativo.

#### *Diputada feminista hidalguense*

Con experiencia en la sociedad civil organizada —fundadora en 2002 de Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense, A.C.—, cargos directivos dentro de su partido, exdiputada federal y exdirectora del Instituto Hidalguense de las Mujeres, la priista y secretaria de la Comisión de Igualdad de Género, Erika Araceli Rodríguez Hernández, ha comprometido públicamente una agenda que priorice temas de mujeres, niñez y juventud. Para ella, ser feminista en el congreso:

Significa continuar este movimiento social que ha cerrado brechas de desigualdad desde espacios de toma de decisiones, es decir, seguir abrazando y trabajando la causa. No verlo solo como una chamba, ver la oportunidad de incidir para que realmente exista una igualdad real. (E. A. Rodríguez Hernández, comunicación personal, mayo de 2023)

La diputada consiguió dictamen a favor en cuatro iniciativas relacionadas a la agenda de género durante el primer año de ejercicio constitucional: una en materia de “Violencia de género” con modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y el Código Penal, ambas para Hidalgo, para incorporar la violencia vicaria, siendo la tercera entidad del país en tipificar este delito, entendido dentro de la iniciativa 160<sup>18</sup> como “... el daño intencional físico o psicológico en contra de las hijas e hijos, o cualquier persona con lazo familiar o afectivo, con la finalidad de utilizarlas como instrumento para dañar a la mujer...”. Sin embargo, en el dictamen 111<sup>19</sup> se definió “daño provocado a una mujer a través de una acción u omisión que afecte física o psicológicamente a sus hijas e hijos, persona con la que tenga parentesco o relación afectiva...”.

Tres iniciativas corresponden a la clasificación “Otras acciones para la igualdad”: en la primera modificó diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres local para determinar las normas supletorias a la misma, así como el uso de la información y estadística que pueda generar acciones que integren la perspectiva de derechos humanos y de género.<sup>20</sup> La segunda iniciativa realizó cambios a la Ley de Salud estatal con el fin de desarrollar programas locales de salud con enfoque de género.<sup>21</sup> Finalmente, impulsó el “turismo inclusivo” en la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo<sup>22</sup> en la que asienta: “Promover e impulsar en los servicios turísticos la igualdad entre hombres y mujeres...”, propuesta que en el dictamen 237 se aprobó en términos de “igualdad entre todas las personas...”.<sup>23</sup>

Las iniciativas en estudio también tienen que ver con proteger el interés superior de la niñez y adolescencia, realizando adiciones al Código Penal de Hidalgo al tipificar como delito el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, señalando responsabilidad a quien “incite,

<sup>18</sup> Iniciativa 160. Consultada en la página del Congreso de Hidalgo: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/trabajo\\_legislativo/trabajo\\_diputados/archivos/Iniciativa%20No.%20160-LXV.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/trabajo_legislativo/trabajo_diputados/archivos/Iniciativa%20No.%20160-LXV.pdf)

<sup>19</sup> Dictamen consultado en la página del Congreso de Hidalgo: [DICTAMEN-111-LXV.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/dictamen/111-LXV.pdf) (congreso-hidalgo.gob.mx)

<sup>20</sup> Iniciativa 91. Consultada en la página del Congreso de Hidalgo: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/transparencia/urls/2021/s.servicios.legislativos/DICIEMBRE-2021/6-DICIEMBRE/INICIATIVA-91.pdf>

<sup>21</sup> Iniciativa 273. Consultada en la página del Congreso de Hidalgo: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/transparencia/urls/2022/s.servicios.legislativos/MAYO-2022/17-MAYO/INICIATIVA-273-LXV.pdf>

<sup>22</sup> Iniciativa 234. Consultada en la página del Congreso de Hidalgo: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/transparencia/urls/2022/s.servicios.legislativos/ABRIL-2022/19-ABRIL/INICIATIVA-234-LXV.pdf>

<sup>23</sup> Dictamen consultado en la página del Congreso de Hidalgo: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/transparencia/urls/2022/s.servicios.legislativos/NOVIEMBRE-2022/24-NOVIEMBRE/DICTAMEN-237-LXV.pdf>

coaccione o aliste para que participen en la comisión de delitos...”.<sup>24</sup> De la agenda de género, hay iniciativas pendientes por aprobar, destacan dos que pretenden reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo local: la primera al incorporar el enfoque de género en las actuaciones de las y los diputados; la segunda, con el objetivo de elaborar iniciativas y dictámenes “bajo los principios de transversalidad de la perspectiva de género”.

Erika Rodríguez preside la Comisión de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, porque a su consideración, las presidencias se asignan como un tema político: “lamento que a pesar de que varias diputadas tengan la experiencia en materia de igualdad de género, por temas políticos se hayan excluido. Aunque nos envían formatos para definir perfiles y comisiones, termina siendo una decisión de los hombres”. Para ella, es importante que las mujeres que han llegado a espacios legislativos sean quienes coloquen “sin temor ni sumisión los grandes temas” y tomen decisiones “sin pedir permiso”, porque, entonces:

Se convierte en un retroceso para la sociedad, que es conformada por hombres y mujeres, tenemos que seguir trabajando en desmontar la idea de ser sólo la figuras decorativas; las mujeres traemos trayectoria y experiencia para legislar con diferentes perspectivas, como es la de género, derechos humanos, niñez; muchas veces alzamos la voz y, sí, queremos estar en la Presidencia, en la Junta de Gobierno, pero todavía pidiendo permiso: ‘déjame checarlo, si puedo te aviso’, y la otra es que te rodeas de muchos machos, de las 15 diputadas ¿Cuántas traemos una mujer asesora y que le meta al tema? (E. A. Rodríguez Hernández, comunicación personal, mayo de 2023)

Además de la promoción de iniciativas que convergen en la agenda de género, la diputada realiza cabildeo con los secretarios técnicos —en su mayoría hombres— para actividades formativas, porque en temas de género “no es suficiente la capacitación”, se mantiene atenta a procesos de cambio institucional interno como la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, para que no se convierta en un banderín de lo políticamente correcto: “En todos los eventos que estoy, hablo de la certificación... no fue mi iniciativa, pero pertenezco a la comisión y voy a estar vigilando” (E. A. Rodríguez Hernández, comunicación personal, mayo de 2023).

<sup>24</sup> Iniciativa 978. Consultada en la página del Congreso de Hidalgo: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/trabajo\\_legislativo/trabajo\\_diputados/archivos/INICIATIVA-978-LXV.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/trabajo_legislativo/trabajo_diputados/archivos/INICIATIVA-978-LXV.pdf)

La diputada feminista presentó la mayoría de las iniciativas de forma conjunta con su partido —de las 129 presentadas, 33 son de la agenda de género—, como una estrategia del grupo político que perdió el control mayoritario del poder legislativo desde la legislatura pasada. Sobresale la integración paritaria de la diputación permanente y de la directiva.

## **Conclusiones**

Estudiar la representación sustantiva de las mujeres como resultado, permitió observar los temas que prevalecieron en la LXV Legislatura de ambos congresos en el primer año de ejercicio constitucional. Al revisar los proyectos de ley presentados y aprobados por los promoventes, se encontró que los intereses de las mujeres no son tema prioritario en las dos legislaturas de acuerdo a la clasificación sugerida; no obstante, se aprobaron iniciativas importantes para las oportunidades de vida de las mujeres como actualizar los términos de las medidas de protección frente a la violencia, el conjunto de reformas conocida como “ley vicaria” y “ley ácida”, el reconocimiento del cuidado no remunerado y la paridad en el poder judicial.

Al explorar las iniciativas presentadas-aprobadas de forma individual, solo en Hidalgo las diputadas son las principales promotoras de la agenda de género. En Guanajuato, el mayor número de iniciativas presentadas y aprobadas se promovió por el PAN como fuerza política predominante que actúa como bloque legislativo; en segundo lugar, la Bancada Feminista también como grupo, por lo tanto, en este punto la hipótesis se cumple parcialmente. Sobre el punto de los partidos políticos que capitalizan la agenda de género con una aparente productividad (“oportunistas racionales”, en términos de Valdini [2019]), es importante develar qué tanto trastocan el régimen patriarcal o si lo reafirman y, con ello, su propia posición de poder.

En cuanto a las “actoras críticas”, se consideró a la Bancada Feminista de Guanajuato y a la diputada feminista Erika Araceli Rodríguez Hernández, de Hidalgo, quienes, si bien no lograron la aprobación de todas sus iniciativas en el periodo estudiado debido a las dificultades que la propia institucionalidad androcéntrica impone, han incitado el debate legislativo en temas que interesan a la vida de las mujeres, dentro y fuera de los congresos, a partir de su posicionamiento político desde el feminismo. La alianza entre mujeres de diversas

fuerzas políticas se convierte en una estrategia prometedora para representar a otras, en especial cuando se actúa desde la conciencia de género.

Los cargos de poder, como la Junta de Coordinación Política, se mantienen vedados a las mujeres lo que para algunas diputadas puede convertirse en un obstáculo serio en el camino a la igualdad; para otras, su sola presencia no hace la diferencia porque el cambio es más profundo y se logrará en tanto ellas puedan decidir con autonomía y total investidura reconocida social y políticamente. En ambos contextos de paridad, algunos legisladores y grupos parlamentarios también formularon iniciativas afines a la agenda de género — más como un cálculo rentable de cara a las exigencias de armonización legislativa que por la conciencia de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y libertad —, dentro de las más relevantes, por ser aquellas que modifican las estructuras de poder parlamentarias o partidistas en favor de la igualdad sustantiva (Palmieri, 2011), destacan las del PRI: en Guanajuato al incorporar el principio de paridad en la conformación de las estructuras congresuales, y en Hidalgo para la integración paritaria de la diputación permanente y de la directiva. Es decir, no solo las mujeres actúan para y por las mujeres. Al final de la legislatura se verá si lograron convertirlas en ley.

En suma, la paridad en la composición de las legislaturas no es suficiente para reestructurar las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres dentro de los congresos, tampoco para reconvertir la prioridad que tienen los intereses de los partidos políticos. Las reglas formales e informales del diseño institucional limitan a las mujeres el ejercicio del poder político y anquilosan la representación sustantiva, “nos abren la puerta, pero no nos dan la silla”, como lo expresó en entrevista una diputada, y este es un reto primordial por resolver.

Por último, la decisión de no centrar el análisis exclusivamente en las iniciativas individuales permite ver quién, además de las diputadas, representa los intereses de las mujeres, en especial de “una manera sensible ante ellas” (Pitkin, 1985). Debe considerarse que, al tratarse de legislaturas en curso, los resultados de esta investigación se ven limitados; en consecuencia, no son necesariamente concluyentes.

## Referencias

- Amorós, C. (1987). Espacio de los Iguales, Espacio de las Idénticas: Notas sobre Poder y Principio de Individuación. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, (503-504), 113-128.
- Beckwith, K. (2011). Interests, Issues, and Preferences: Women's Interests and Epiphenomena of Activism. *Politics & Gender*, 7(3), 424-429. <https://doi.org/10.1017/S1743923X11000195>
- Celis, K. (2008). Studying Women's Substantive Representation in Legislatures: When Representative Acts, Contexts and Women's Interests Become Important. *Representation*, 44(2), 111-123. <https://doi.org/10.1080/00344890802079516>
- Celis, K., Childs, S., Kantola, J. y Krook, M. L. (2008). Rethinking Women's Substantive Representation. *Representation*, 44, 99-110. <https://doi.org/10.1080/00344890802079573>
- Cerna, S. P. (2015). La Representación Sustantiva de las Mujeres en las Agendas Legislativas. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 1(1), 98-118. <https://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/article/>
- Childs, S. y Krook, M. L. (2006). Should Feminists Give Up on Critical Mass? A Contingent Yes. *Politics and Gender*, 2(4), 522-530. <https://doi.org/10.1017/S1743923X06061149>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) (2023, 17 de marzo). Comunicado. <https://www.gob.mx/conavim/es/archivo/prensa>
- Congreso del Estado de Guanajuato. (s.f.). *LXV Legislatura*. <https://www.congresogto.gob.mx>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (s.f.). *LXV Legislatura*. <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>
- Franceschet, S. y Piscopo, J. M. (2008). Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina. *Politics & Gender*, (4), 393-425. <https://doi.org/10.1017/S1743923X08000342>
- Freidenberg, F. y Gilas, K. (2020). ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (240), 327-358.

- Guzmán Rodríguez, D. E. y Prieto Dávila, S. C. (2014). *¿Legislar y representar? La agenda de las senadoras en el Congreso*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. <http://www.dejusticia.org>
- Heath, R., Schwindt-Bayer, L. y Taylor-Robinson, M. (2005). Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures. *American Journal of Political Science*, 49(2), 420-436. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/3647686>
- Hernández, M. A. (2022). *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. Instituto Nacional Electoral.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tábula Rasa*, (9), 73-101.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s.f.). *Derechos sexuales y reproductivos*. <https://hchr.org.mx/historias-destacadas/derechos-sexuales-y-reproductivos-2/>
- Palmieri, S. (2011). *Parlamentos sensibles al género. Una reseña global de las buenas prácticas*. Interparliamentary Union. <http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp1lex-s.pdf>
- Pastor, R. (2010). La Dimensión Sustantiva de la Representación Política de la Mujer: Delimitación Conceptual y Factores Explicativos. *Revista de las Cortes Generales*, (81), 41-72. <https://doi.org/https://doi.org/10.33426/rcg/2010/81/320>
- Piscopo, J. M. (2014). Beyond Hearth and Home: Female Legislators, Feminist Policy Change, and Substantive Representation in Mexico. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), 87-110. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297338131005>
- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación política*. Centro de Estudios Constitucionales.
- REDIM. (s.f.). *Blog de datos e incidencia política de REDIM. Derechos de infancia y adolescencia en México*. <https://blog.derechosinfancia.org.mx>
- Rosas, L. (2021, 12 de octubre). Feministas piden que una mujer presida Comisión de Género del Congreso local. *La Silla Rota Hidalgo*. <https://lasillarota.com/hidalgo/estado/2021/10/12>
- Schwindt-Bayer, L. (2010). *Political power and women's representation*. Oxford University Press.



- \_\_\_\_\_ (2014). Women's representation in Latin American legislatures: current challenges and new directions. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), 15-35. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297338131002>
- Smith, A. (s.f.). *Heteropatriarchy and the Three Pillars of White Supremacy*. Rethinking Women of Color Organizing. <https://icadvinc.org>
- Valdini, M. E. (2019). *The Inclusion Calculation: Why Men Appropriate Women's Representation*. Oxford University Press.
- Vázquez, L. (2019). Agenda de Género y Representación Sustantiva de las Mujeres. Apuntes de la Discusión Teórico-Metodológica. *X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*. Ciudad de México. <https://alacip.org/cong19/291-vazquez-19.pdf>
- Vidal-Correa, F. (2022). Feminist Agendas and Substantive Equality: From the Politics of Presence to Legislative Political Transformation. En F. Vidal Correa. *Political Representation and Gender Equality in Mexico* (pp. 133-151). Springer Nature. [https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-3-030-96713-0\\_8](https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-3-030-96713-0_8)